

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

# **ACUERDO No. CSJBOA19-108**

22 de agosto de 2019

"Por medio del cual se formula ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad, el cargo de Escribiente de Tribunal y Equivalentes Nominado"

### EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sala de sesión del 14 de agosto de 2019, y, teniendo en cuenta

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, luego de que los concursantes superaron todas las etapas de la Convocatoria No. 3, por Resolución No. 64 del 4 de abril de 2016, conformó el registro de elegibles para proveer en propiedad los cargos de escribiente de tribunal nominado vacantes en la Seccional.

Que en Resolución No. CSJBOR17-177 de 31 de marzo de 2017, se homologó el registro de elegibles de escribiente de Tribunal del Consejo Seccional de Bolívar de la Convocatoria No. 2, por lo que se procedió a actualizar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el señor Jhonny Rafael Suárez Simahán, integrante del registro de elegibles referenciado, presentó opción de sede ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, por tanto se

#### **ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Escribiente de Tribunal Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	Jhonny Rafael Suárez Simahán	73.117.718	645,90

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el 22 de agosto de 2019

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co">consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2 ACUERDO No. CSJBOA19-108 22 de agosto de 2019

# PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta M.P. PRCR/FETF

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co Cartagena – Bolívar. Colombia